ACTA No. 01-2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Necesidad de contratar el servicio de suministro y aplicación de vacunas			
Ciudad y Fecha:	La Plata, 20 de febrero de 2026	**Hora de inicio:** 8:30 am	**Hora fin:** 09:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación Académica	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Solicitud para la contratación del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Formación.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Dar a conocer la necesidad del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza para aprendices del área de salud y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila, SENA Regional Huila, vigencia 2026.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
Se da inicio a la reunión con la intervención del subdirector(E) del Centro de Formación, Diego Fernando Villalba Artunduaga, con la descripción de la asignación presupuestal y las necesidades que se pretenden satisfacer con la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza para aprendices de la Red de salud y toxoide tetánico para aprendices priorizados del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila. Se continua con la intervención del instructor de Salud, enfermero Olimpo Andrade Falla, quien describe y socializa la necesidad que se presenta para la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza y toxoide tetánico para aprendices priorizados. Con la adquisición del servicio de suministro y aplicación de vacunas de hepatitis B, varicela, influenza y toxoide tetánico, se da cumplimiento a la directriz de la Dirección de Formación Profesional, de vacunar a aquellos aprendices de programas de formación que presentan			

mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, en el marco de la Resolución 3202 de 2016 del Ministerio de Salud.

De acuerdo con lo anterior se vacunarán los aprendices de programas de la Red de Salud que desarrollan prácticas formativas en la Etapa Lectiva en Instituciones de Servicios de Salud (IPS), el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices del técnico en Enfermería, la protección específica con los siguientes inmunobiológicos, previo al inicio de la fase práctica de la etapa lectiva, garantizando el esquema completo (aplicación de las tres dosis). El esquema debe iniciar desde el comienzo de la formación así:

1. Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación 3 dosis
2. Varicela: Esquema de vacunación: 2 dosis (Solo para aprendices que roten en instituciones prestadoras de servicios de salud que así lo requiera por solicitud escrita)
3. Influenza: Esquema de vacunación 1 dosis
4. Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación 3 dosis, para los aprendices de género masculino, ya que este género no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Para el género femenino, esta vacuna es gratuita.

Sin embargo, refiere que teniendo en cuenta que la influenza es una enfermedad muy transmisible que no se puede distinguir de otras Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). No hay una buena definición estándar del caso clínico. El sistema de vigilancia, adoptado por la Organización Mundial de la Salud, que se basa en informaciones sobre Enfermedades Similar a la Influenza (ESI), sirve como un mecanismo de alerta global para el surgimiento de virus de influenza con potencial pandémico y para identificar las cepas que serán incluidas en vacunas recomendadas para los hemisferios Norte y Sur en la siguiente estación.

La capacidad del virus de la influenza A y B de sufrir cambios antigénicos graduales en sus dos antígenos de superficie, la hemaglutinina y la neuraminidasa, complica la vacunación contra esta enfermedad. La presencia de inmunidad en las poblaciones a los antígenos de superficie reduce el riesgo de infección y en el caso de que se establezca la infección, disminuye la severidad de la enfermedad. Los anticuerpos dirigidos contra un determinado tipo o subtipo del virus de la influenza ofrecen protección limitada o nula protección contra otro tipo o subtipo. Ésta es también la razón para la incorporación de tres cepas diferentes en la vacuna correspondiente a cada periodo de actividad de influenza.

El ministerio de Salud emite anualmente en los meses de abril y/o mayo, los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur con las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2026 del hemisferio sur y especifica el tipo de virus que debe contener, las cuales varían cada año y a la fecha no ha definido las variantes para el año en curso.
Por lo anterior, sugiere que el proceso de compra para el servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna de Influenza cepa Sur 2026, se realice cuando el del Ministerio de Salud publique los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur 2026, en los cuales enuncia las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2026 del hemisferio sur y especifica el tipo de virus que debe contener.

Cabe precisar que, aunque el Centro de Formación tiene proyectada la apertura de dos titulaciones del programa Auxiliar en Promoción de la Salud, bajo la modalidad de oferta cerrada, los aprendices corresponden a personas vinculadas a instituciones de salud de primer nivel. En este sentido, y conforme a lo establecido en el marco de articulación interinstitucional entre el Ministerio de Salud y Protección Social y el SENA para la formación del talento humano en salud, se entiende que dichos aprendices cuentan, o deben contar, con el esquema de vacunación requerido para el desarrollo de actividades propias del sector salud.

Para los aprendices de programas de formación de las demás redes de conocimiento en Cuidados personales, Agrícola, Pecuaria, Ambiental y Construcción e Infraestructura, el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila garantizará a los aprendices de programas de formación priorizados en el anexo de la circular No. 3-2025-000021 del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 27 de enero de 2025, el siguiente esquema:

1. Toxoide Tetánico (Tt) o Toxoide Diftérico (Td): Esquema de vacunación 3 dosis, para los aprendices de género masculino, ya que este género no está considerado dentro del POS (Plan Obligatorio de Salud) ni del PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones). Como requerimiento debe cumplir con el esquema establecido en la etapa lectiva.

Cuando el aprendiz no haya culminado el esquema de vacunación en la Etapa Lectiva, deberá ser priorizado en la Etapa Productiva y cuando el aprendiz haya iniciado esquema de vacunación y se registre una novedad (retiro, aplazamiento, abandono, etc.), se podrá ingresar un nuevo aprendiz para el inicio de esquema.

Los esquemas para garantizar son los siguientes:

1. Hepatitis B (HB): Esquema de vacunación de 3 dosis
 1ra dosis al iniciar la formación
 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis
2. Varicela: Esquema de vacunación de 2 dosis
 1ra dosis al iniciar la formación
 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis
3. Influenza: Esquema de vacunación una dosis cada año
4. Toxoide Tetánico (Tt): Esquema de vacunación de 3 dosis
 1ra dosis al iniciar la formación
 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los 6 meses de la segunda dosis

Además, informa que este recurso fue asignado en la Resolución de apertura de presupuesto dentro de la dependencia 952610 - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, posición del gasto C-3603-1300- 20-20305C-3603025-02, Servicios Personales Indirectos, Con la siguiente asignación de recursos:

Que existe la disponibilidad presupuestal de $11.139.239, de acuerdo con el CDP 426 del 08 de enero de 2026.

Lo anterior con las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta	Dosis	50

		las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.		
	2	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	Dosis	50
	3	La descripción de la vacuna de la Influenza no se puede realizar ya que el Ministerio de Salud no ha publicado los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur 2026, en el que se enuncia las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2026 del hemisferio sur y especifica el tipo de virus que debe contener, por lo anterior, en Colombia actualmente no hay existencia de esta vacuna. Cada año en Colombia, los lineamientos son publicados en	Dosis	25

	los meses de abril y/o mayo por lo cual se recomienda que el proceso de comprar de esta vacuna se realice en el mes que sean publicados.		
4	Servicio de suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin	Dosis	413

Una vez verificada la disponibilidad presupuestal e inclusión en Plan Anual de Adquisiciones por parte del Coordinador Administrativo y por las razones anteriormente expuestas resulta necesario que el Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila realice la contratación mencionada.

CONCLUSIONES

- Se vacunarán aquellos aprendices que asisten actualmente en los programas de formación que iniciaron el esquema de vacunación en el año 2025, al igual los programas que iniciaron en la IV y V oferta vigencia 2025, que presentan mayor riesgo de exposición a enfermedades infecciosas asociadas a determinadas actividades laborales, red ambiental: iniciaron el esquema de vacunación en el año 2025: Técnico Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales ficha: 3064050, Tecnólogo construcción en Edificaciones ficha: 2992062, Tecnólogo Producción Agropecuaria Ecológica ficha: 3173006, Tecnólogo Gestión de Empresas Agropecuarias ficha: 3231189, Técnico Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales ficha: 3231851; programas que iniciaron en la IV y V oferta vigencia 2025: Tecnólogo Construcción en Edificaciones ficha: 3314802, Tecnólogo Gestión de la Producción Agrícola ficha: 3389179, Técnico en Peluquería ficha: 3314832

- De igual manera se describen las titulaciones pendientes por definir ficha: Técnico en Peluquería, Tecnólogo Gestión de la Producción Agrícola, Tecnólogo Construcción en Edificaciones, Técnico Instalación de Sistemas Eléctricos Residenciales y Comerciales, Tecnólogo Gestión de Empresas Pecuarias, Técnico en Servicio de Barrismo, Operario Manejo de Maquinaria de Confección Industrial, Técnico en Pastelería, Técnico en Enfermería.

- El proceso de compra para la vacuna de la influenza estacional cepa sur 2026 se realizará a partir del mes en que el Ministerio de Salud publique los lineamientos y que en Colombia haya existencia.

- Realizar la Certificación de la Verificación del Plan Anual de Adquisiciones del objeto del proceso de contratación.

- Adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al proceso contractual en concordancia con los principios de la contratación estatal, en atención a la necesidad de gestionar y propender por comprometer de los recursos Servicios Personales Indirectos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**RESPONSABLE**	**FECHA**	**FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL**
Adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al proceso contractual en concordancia con los principios de la contratación estatal, en atención a la necesidad de gestionar y propender por comprometer de	Instructor área Salud, Olimpo Andrade Falla, Coordinadora de formación Paula Carolina Clavijo Suárez y Apoyo Contratación Gina Yaluli Céspedes Rojas.	N/A	Adelantar los trámites necesarios, para dar inicio al proceso contractual en concordancia con los principios de la contratación estatal, en atención a la necesidad de

los recursos Servicios Personales Indirectos.			gestionar y propender por comprometer de los recursos Servicios Personales Indirectos.

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Diego Fernando Villalba Artunduaga	Subdirector (E) Centro de formación	Sí	Ninguna	Firmado digitalmente por VILLALBA ARTUNDUAGA DIEGO FERNANDO Fecha: 2026.02.20 10:13:41 -05'00'
Greicy Lorena Bernal Serrato	Coordinación académica / SENA	Sí	Ninguna	
Paula Carolina Clavijo Suarez	Coordinación FPI/ SENA	Sí	Ninguna	
Lida Fernanda Rivera Ledesma	Coordinación administrativa / SENA	Sí	Ninguna	
Olimpo Andrade Falla	Instructor técnico / SENA	Sí	Ninguna	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICA DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS

FECHA DE SOLICITUD: 20/02/2026

TIPO DE ELEMENTO: Consumo ☒ Devolutivo ☐ Servicios ☐

DEPENDENCIA: COORDINACIÓN ACADEMICA **AREA:** Coordinación Académica

CODIGO DE GRUPO O FICHA DE CARACTERIZACIÓN

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA
1	51201607	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna formada por partículas altamente purificadas no infecciosas de antígeno de la superficie de la Hepatitis B (HBsAg) absorbidos en sales de aluminio como coadyuvante, cada 1 ml de vacuna contiene: Principio Activo: HBsAg Purificado 20 µg, Adyuvante: Gel de Hidróxido de Aluminio (Al) 0,5 mg, Excepientes: Fosfato de Potasio, monobásico, fosfato de sodio, dibásico, cloruro de sodio, con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	DOSIS	N/A	50
2	51201624	Suministro y aplicación de Dosis de Vacuna contra Varicela, es una preparación de la cepa OKA/MERCK de virus de varicela vivos, atenuados, cada dosis de 0,5 ml contiene un mínimo de 1350 UFP (unidades formadoras de Placa), de virus de varicela, aprox. contiene 18 ml de sucrosa, 8,9 mg de gelatina hidrolizada, 3.6 mg de urea, 2.3 mg de cloruro de sodio, 0.36 mg de L-glutamato monosódico, 0,33 mg de fosfato de sodio dibásico, 57 mcg de fosfato de potasio monobásico y 57 mcg de cloruro de potasio. El producto no contiene conservadores; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración subcutánea, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis a suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de dos (2) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin.	DOSIS	N/A	50
3	51201608	La descripción de la vacuna de la Influenza no se puede realizar ya que el Ministerio de Salud no ha publicado los lineamientos para la vacunación contra influenza estacional - cepa sur 2026, en el que se enuncia las recomendaciones de la OMS con respecto a las vacunas trivalentes contra la influenza para su uso en la temporada de influenza 2026 del hemisferio sur y especifica el tipo de virus que debe contener, por lo anterior, en Colombia actualmente no hay existencia de esta vacuna. Cada año en Colombia, los lineamientos son publicados en los meses de abril y/o mayo por lo cual se recomienda que el proceso de comprar de esta vacuna se realice en el mes que sean publicados.	DOSIS	N/A	25

ÍTEM	CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR INCLUYE: DESCRIPCIÓN, FACTORES DE DESEMPEÑO, MEDIDAS, EMBALAJE O PRESENTACIÓN, DISEÑO, COMPATIBILIDAD, ETC	UNIDAD DE MEDIDA.	GARANTÍA ADICIONAL DEL PROVEEDOR SOBRE EL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD SOLICITADA
3	51201621	Suministro y aplicación de Dosis de vacunación (0,5 ml de suspensión) contiene: Toxoide tetánico absorbido en no menos de 40 UI hidróxido de aluminio. Mecanismo de acción Toxoide tetánico Estimula la producción de anticuerpos protectores, específicamente frente a tétanos; con jeringa para aplicación de la vacuna, vía de administración intramuscular, seguimiento para cumplimiento de esquemas de vacunación para aprendices. Las dosis por suministrar se aplicarán teniendo en cuenta las necesidades de los aprendices en formación y manteniendo el esquema de vacunación de tres (3) dosis, así: 1 dosis al iniciar la formación 2da dosis a las 4 semanas de la primera dosis 3ra dosis a los seis meses de la segunda dosis El servicio será prestado por un operador habilitado por entidad competente del servicio de vacunación que garantice la administración de inmunobiológicos y cumplimiento del esquema de vacunación definidos para tal fin	DOSIS	N/A	413

Olimpo Andrade Palla.

NOMBRE COMPLETO REQUIRIENTE
CARGO REQUIRIENTE

Greicy L. Bernal S

GREICY LORENA BERNAL SERRATO
NOMBRE COMPLETO COORDINADORA
CARGO

Outlook

RE: Radicado No.: 7-2026-101012 NIS: 2026-01-112600

Desde Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>
Fecha Vie 20/02/2026 10:18 AM
Para Gina Yaluli Cespedes Rojas <gcespedesr@sena.edu.co>; Olimpo Andrade Falla <oandrade@sena.edu.co>; Greicy Lorena Bernal Serrato <glbernal@sena.edu.co>; Paula Carolina Clavijo Suarez <pclavijo@sena.edu.co>; Yuly Paola Medina Rios <ypmedina@sena.edu.co>; Eliana Mercedes Andrade Ricardo <emandrade@sena.edu.co>; Eliana Anaya Medina <eanaya@sena.edu.co>; Lida Fernanda Rivera Ledesma <lriveral@sena.edu.co>; Yulieth Alejandra Montes Ortiz <yamontes@sena.edu.co>; Yamilet Martinez Jaramillo <ymartinezj@sena.edu.co>
CC Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (296 KB)
01_ACTA_-_NECESIDAD_DE_CONTRATAR_EL_SERVICIO_2026_FINAL.PDF 01-MAIL-Anexos Externos - 2026-01-11.pdf;

Cordial saludo estimados,

Doy aval para el inicio del trámite contractual, favor proceder.

@Diana Paola Bustamante Laguna , me permito informar que la comunicación relacionada no amerita respuesta, favor archivar. Gracias

Atentamente,

De: servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 20 de febrero de 2026 9:59
Para: Diego Fernando Villalba Artunduaga <dvillalba@sena.edu.co>; Diana Paola Bustamante Laguna <dbustamante@sena.edu.co>
Asunto: Radicado No.: 7-2026-101012 NIS: 2026-01-112600

Cordial saludo,

Se informa que la siguiente comunicación de Oficina Virtual le ha sido **RADICADA**, por lo anterior como **COMPETENTE** de la misma, se le solicita darle atención con oportunidad y de fondo a lo requerido por el interesado.

Interesado:

Tipo Documento de Identificación: CEDULA DE CIUDADANIA
CC: 36309143
Nombre: GREICY LORENA BERNAL SERRATO
Asunto: INFORMES
Fecha Radicación: 2/20/2026 9:59:08 AM
Correo Electrónico: GLBERNAL@SENA.EDU.CO

Descripción del requerimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación V7, me permito enviar para su revisión y aval, acta de necesidad para la contratación del siguiente objeto contractual: “41_9526_146 Suministro y aplicación de vacunas a los aprendices del Centro de Desarrollo Agroempresarial y Turístico del Huila del SENA, Regional Huila”.

NOTA: Este mensaje es una notificación automática, por lo tanto le solicitamos no responder a esta dirección.

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Diego Fernando Villalba Artunduaga
Centro De Desarrollo Agroempresarial Y Turístico Del Huila - Subdirector de Centro (E)
dvillalba@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:83728
Carrera 7 # 5-67

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.